



2015:

DIRECTIVAS DE DISEÑO ECOLÓGICO Y ETIQUETADO ENERGÉTICO APLICABLES A EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA



Desde 2008, la política medioambiental de la Unión Europea tiene como objetivo luchar contra el cambio climático. Esto lleva a desarrollar el uso de energías renovables para alcanzar el objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 20% en 2020, de este modo la Unión Europea podría ahorrar 44 millones de euros en su factura energética y evitar la emisión de 210 millones de toneladas de CO₂ al año.

En este contexto, la Comisión Europea ha creado las Directivas de Ecodiseño y de Etiquetado Energético, que establecen una serie de medidas para reducir el impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida de los productos que utilizan energía. Estas exigirán a los fabricantes potenciar la innovación en el diseño hacia criterios ecológicos y promover un cambio en el comportamiento del consumidor ante un gran desafío: la energía.

Aprobadas, respectivamente, en 2009 y 2010, las Directivas de Ecodiseño y etiquetado energético prevén, en 2015, dos conjuntos de medidas aplicables a instalaciones de calefacción y acs:

- Reglamento sobre diseño ecológico de productos o ErP,
- Reglamento sobre Etiquetado Energético.

ErP: DIRECTIVA DE ECODISEÑO

La ErP establece los niveles de rendimiento energético mínimos y los límites de emisiones contaminantes de los equipos de calefacción y de producción de agua caliente sanitaria. Esta Directiva afecta a bombas de calor, calentadores, depósitos acumuladores, sistemas de microgeneración, calderas, sistemas solares, regulación...

Cumpliendo con esta reglamentación, los fabricantes de equipos de calefacción y agua caliente sanitaria deberán, a partir de septiembre 2015, ofrecer soluciones conformes a las exigencias de la Directiva de Ecodiseño tanto a profesionales como a usuarios.



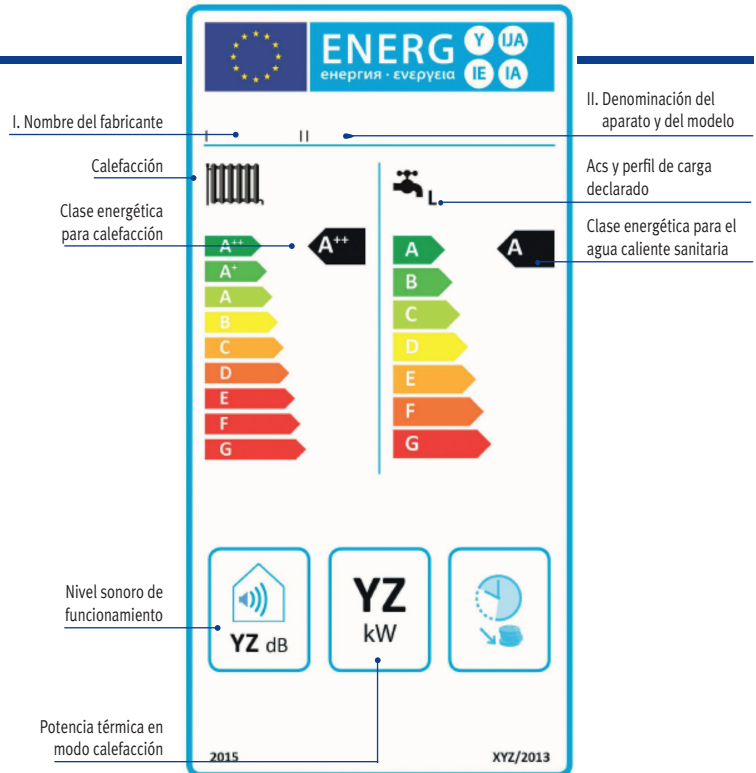
SOLAR
BIOMASA
BOMBAS DE CALOR
CONDENSACIÓN GASÓLEO/GAS

DIRECTIVA DE ETIQUETADO ENERGÉTICO

La Directiva de Etiquetado Energético establece la obligatoriedad de aplicar una etiqueta energética sobre todo equipo de calefacción y acs. Esta debe indicar el conjunto de características del producto: nombre del fabricante, referencia y modelo del aparato, nivel sonoro de funcionamiento, potencia térmica.

Adicionalmente debe reflejar la clase de eficiencia energética, sobre una escala desde A+++ (el rendimiento óptimo) a G (el menos eficiente) para calefacción y de A a G para acs. Esta información también deberá aparecer en cualquier comunicación relativa al producto.

A partir de septiembre 2015, esta etiqueta energética se aplicará sobre todos los equipos de calefacción y acs ofrecidos al usuario. De este modo se mostrará a los consumidores la información necesaria para elegir la solución más eficiente.



Ejemplo de combinación híbrida:



DE DIETRICH, UNA MARCA DEL GRUPO BDR THERMEA

Creado en el año 2009, el Grupo BDR Thermea es ahora el tercer grupo en el mercado europeo de calefacción con una facturación de 1800 millones de euros y 19 centros de producción en 12 países, entre ellos la factoría y centro de competencia mundial Mertzwiller (Alsacia) para calderas de pie, bombas de calor, acumuladores de acs y regulación.

Líder en el mercado de condensación, De Dietrich ha estado comprometida desde hace más de 10 años en el Confort Sostenible suministrando sistemas de calefacción innovadores, ahorro energético y protección del medio ambiente: condensación de gas y gasóleo, sistemas solares, calderas de biomasa...

De Dietrich Thermique Iberia S.L.U.

C/ Salvador Espriu, 11
L'Hospitalet de Llobregat 08908
Tel: 935 475 850